INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 15 /2021

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2021

"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS VARIAS" ID N° 403.024

En la Sala de Reuniones de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las 16:00 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, conformado según Resolución SEPRELAD N° 094 de fecha 23 de marzo de 2021, ampliado por Resolución SEPRELAD N° 277 de fecha 12 de agosto de 2021, integrado por los siguientes funcionarios: Víctor Daniel Lird Rojas, Director de Inteligencia Estratégica dependiente de la Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico; Aníbal Renée Rojas Meza, Jefe de Departamento de Patrimonio, Inventario y Control de Bienes dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas y María Jesús Barrios Fleitas, Asistente de la Secretaría General, a fin de proceder a la evaluación de la oferta y documentaciones presentadas para la Contratación Directa Nº 12/2021 - "Adquisición de Cubiertas Varias", que será imputado en el Objeto de Gasto 392 "Cubiertas y Cámaras de Aire" del Ejercicio Presupuestario año 2021 asignado a la SEPRELAD.

La evaluación se realiza de acuerdo a las siguientes documentaciones:

ANTECEDENTES:

1. Memorándum D.A. – D.S.G. N° 12/2021 de fecha 14 de julio de 2021, por el cual el Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección Administrativa – Dirección General de Administración y Finanzas, solicita la compra de 5 (cinco) cubiertas tamaño 235/55 R19, para el móvil Hyundai modelo Grand Santa Fe, Año 2017 con Matrícula HDG 928, debido a que las actuales ya no cuentan con los parámetros de seguridad requerido;

2. Memorando DGAF – UOC N° 91/2021 de fecha 06 de octubre de 2021, por el cual la Unidad Operativa de Contratación pone a consideración la modificación del PAC 2021, a los efectos de incluir el llamado para la adquisición de neumáticos para un vehículo de la marca Hyundai modelo Grand Santa Fe, cedido por la SENABICO e incorporado a la flota de la SEPRELAD en el presente fiscal 2021;

3. Resolución SEPRELAD N° 379 de fecha 11 de octubre de 2021, por el cual se autoriza la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, aprobado para el ejercicio fiscal 2021, e incorpora el llamado con ID N° 403024 – Contratación Directa para la "Adquisición de Cubiertas Varias";

4. Nota SEPRELAD/DGAF N° 172/2021 de fecha 19 de octubre de 2021, por el cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la Resolución N° 379 de fecha 11 de octubre de 2021, por el cual se autoriza la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, aprobado para el ejercicio fiscal 2021, e incorpora el llamado con ID N° 403024 – Contratación Directa para la "Adquisición de Cubiertas Varias";

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 000001272/2021, correspondiente al PAC N° 403.024, emitido en fecha 19 de octubre de 2021;

6. Dictamen DA – UOC N° 16/2021 de fecha 19 de octubre de 2021, de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), por el que justifica la obtención de los precios de referencia;

7. Memorando DGAF - UOC N° 97/2021 de fecha 19 de octubre de 2021, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para el inicio de trámites y aprobación de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa Nº 12/2021 "Adquisición de Cubiertas Varias";

8. Dictamen DGAJ N° 21/2021 de fecha 29 de octubre de 2021, por el cual la Dirección General de Asesoría Jurídica considera viable proseguir con los trámites administrativos a efectos de poner a consideración la aprobación de la Carta de Invitación por parte de la Máxima Autoridad Institucional;

9. Resolución SEPRELAD N° 418 de fecha 02 de noviembre de 2021, por la cual se autoriza el inicio de trámites para la convocatoria a Contratación Directa N° 12/2021 – "Adquisición de Cubiertas Varias", para la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, y se aprueba la Carta de Invitación;

10. Nota SEPRELAD/DGAF N° 199/2021 de fecha 03 de noviembre de 2021, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado Contratación Directa N° 12/2021 – ""Adquisición de Cubiertas Varias", con ID N° 403.024; mencionando que serán invitadas a participar las siguientes empresas:

    - Gol Neumáticos S.A.;
    - Chacomer S.A.E.;
    - Dykal S.A.;
    - Centro del Neumático S.A.;
    - Pluscar S.A.;

11. Notas de invitación a potenciales oferentes fueron remitidas vía correo electrónico, en fecha 09 de noviembre de 2021;

12. Acta de Apertura de Ofertas N° 20/2021 de fecha 15 de noviembre de 2021, donde se deja constancia de no haber recibido ofertas y se prórroga la fecha de apertura de ofertas, según el procedimiento establecido en la Resolución N° 5695/2019 de la DNCP, instrumentada a través de una Adenda;

13. Fue emitida la Adenda N° 1 de fecha 15 de noviembre de 2021, que forma parte de la Carta de Invitación y sus Anexos y fue difundida en el SICP, que especifica: en la parte de ETAPAS Y PLAZOS, se modifican: Fecha de Entrega de Ofertas, Fecha de Apertura de Ofertas;

14. Memorándum D.A. –D.S.G. 34/2021 de fecha 19/11/2021, por el cual el Departamento de Servicios Generales, informa la urgencia de contar con las cubiertas a ser adquiridas.

15. Declaración jurada de fecha 19 de noviembre de 2021;

16. Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

de las ofertas, conforme a lo expresado en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 19 de noviembre de 2021, cuyo oferente y precio total es el siguiente:

Orden	Oferente	Precio Total
1	MECANICAR S.A.	6.705.000

17. Memorando DGAF – UOC N° 125/2021 de fecha 19 de noviembre de 2021, por el cual se remite el legajo del llamado de referencia para la evaluación por parte del Comité de Evaluación de Ofertas.

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, el Decreto Nº 2992/2019 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación, Anexos y Adendas), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas, conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 2992/2019, al respecto se observa cuanto sigue:

DOCUMENTOS	MECANICAR S.A.
Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado por el oferente	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida bajo la forma de una declaración jurada	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **Persona jurídica*	CUMPLE SIPE N° 1672217

María Jesús Pareja Pleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **Persona jurídica*	CUMPLE SIPE N° 1672217 Y COPIA DEL ESTATUTO

2. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:

Se procedió a la verificación de las documentaciones de carácter formal presentado por el oferente, y se ha constatado que no ha adjuntado documentaciones y/o se encuentran vencidas en el SIPE, las cuales le son requeridas, conforme al *"Artículo 59. Aclaración de Ofertas"* del Decreto N° 2992/2019, según el siguiente detalle:

➢ Por Nota SEPRELAD/CEO N° 44/2021 de fecha 19 de noviembre de 2021:

Documentos solicitados	CUMPLIDO EN PLAZO
Declaración Jurada en donde indique que cumple con el pago del salario mínimo a sus colaboradores y además de garantizar la no contratación de menores, conforme los criterios sociales y económicos de la Carta de Invitación.	Cumple
Declaración Jurada de contar con la infraestructura propia necesaria, mencionando la dirección del o los locales, y el detalle de los equipos con que cuenta.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

OBSERVACIÓN: en el cuadro precedente, sólo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo.

DOCUMENTOS	MECANICAR S.A.
Certificado de cumplimiento con la seguridad social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en caso de contar	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los Sujetos Obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE

Víctor Lirú
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración jurada de "Declaración de miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - "Sección formularios"	CUMPLE
Declaración Jurada en donde indique que cumple con el pago del salario mínimo a sus colaboradores y además de garantizar la no contratación de menores, conforme los criterios sociales y económicos de la Carta de Invitación.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el registro único del contribuyente	CUMPLE SIPE N° 1672217
Fotocopia simple de los documentos de Identidad del o los representantes o apoderados	CUMPLE

2.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL:

DOCUMENTOS	MECANICAR S.A.
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. Obs.: Fueron verificados los representantes y socios de las empresas, los mismos no se encuentran registrados como funcionarios públicos Activos en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según Memorando DA/DGAF DPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y BIENESTAR DEL PERSONAL N° 155/2020 del Departamento de Administración y Bienestar del Personal, de fecha 22 de noviembre de 2021.	CUMPLE
La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, que se incluye en el formulario de oferta, se encuentra debidamente emitida y firmada.	CUMPLE
Se cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Víctor Lira
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

2.2. EXPERIENCIA REQUERIDA:

DOCUMENTOS	MECANICAR S.A.
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
b) Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE SIPE N° 1672217

2.2 CAPACIDAD FINANCIERA: *No Aplica*, conforme consta en el punto 30 "Evaluación de las ofertas", inciso f) Capacidad financiera de la Carta de Invitación.

2.3 CAPACIDAD TÉCNICA:

DOCUMENTOS	MECANICAR S.A.
a) Declaración Jurada de contar con la infraestructura propia necesaria, mencionando la dirección del o los locales, y el detalle de los equipos con que cuenta.	CUMPLE

3. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LA OFERTA

Se procedió a la verificación del resultado del precio unitario por la cantidad de cada ítem y la sumatoria de los mismos, el cual no presenta diferencia con su oferta. El detalle se expresa en el **Anexo A**, que forma parte de este informe. El precio total de la oferta verificada, es la siguiente:

Orden	Oferente	Precio Unitario	Precio Total
1	MECANICAR S.A.	1.341.000	6.705.000

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Ítem	Descripción del bien o servicios	Precio unitario referencial del llamado	MECANICAR S.A.	
			Precio unitario ofertado	% de variación
1	Neumático 235/55 R19	1.176.567	1.341.000	**13,98**

Tras la verificación del precio unitario ofertado por la empresa **MECANICAR S.A.** se ha constatado que el mismo no se encuentra situado por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo difundido con el llamado a contratación.

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

ANIBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

5. REGISTRO DE INHABILITADOS

Se procedió a la verificación del registro de inhabilitados, a través del Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP), en ese sentido la empresa **MECANICAR S.A.** no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

6. CONCLUSIÓN:

Realizado un análisis exhaustivo de la oferta y de los documentos presentados por la empresa **MECANICAR S.A.,** el Comité de Evaluación de Ofertas ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Art. 63 "Métodos de Evaluación" del Decreto N° 2992/2019 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Así también el Art. 60 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y su modificatoria, la Ley N° 3439/2007, hace referencia sobre la determinación por parte de la Convocante, de si una oferta se ajusta a la carta de invitación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Que el Art. 34, inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", expresa cuanto sigue:

> *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

Ante lo expuesto, se ha comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*", su modificatoria la Ley 3439/2007 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019.

7. RECOMENDACIÓN:

Por las consideraciones expuestas y de conformidad al Art. 26 "Evaluación de las ofertas", Art. 27 "Comité de Evaluación", Art. 28 "Adjudicación" y Art.34 inciso c) "Procedimiento" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 60 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* Y SU MODIFICATORIA LA LEY 3439/2007", el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda la adjudicación, por cumplir con la experiencia, capacidad técnica y las condiciones legales del llamado a Contratación Directa Nº 12/2021 "Adquisición de Cubiertas Varias", a la Empresa **MECANICAR** S.A., con Registro Único del Contribuyente (RUC) 80055807-3; por el monto de **guaraníes seis millones setecientos cinco mil (G. 6.705.000), incluido el impuesto al valor agregado (IVA).**

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

VÍCTOR DANIEL LIRD
Director de Inteligencia Estratégica

ANÍBAL ROJAS
Jefe de Dpto. de Patrimonio, Inventario y Control de Bienes

MARÍA BARRIOS
Asistente de Secretaría General

000140

Secretaría
PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES
UIF - Unidad de Inteligencia Financiera

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO "A"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2021 - "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS VARIAS"

ítems	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	MECANICAR S.A.	
							Precio unitario ofertado	Precio total
1	ADQ. DE CUBIERTAS VARIAS (Neumáticos 235/55 R19)	UNIDAD	UNIDAD	5	Nexen	Corea	1.341.000	6.705.000
TOTAL:								**6.705.000**

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial